



"Ofreciendo transportación con esmero y dedicación."




Estado Libre Asociado
de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Toa Baja


Departamento de Planificación,
Infraestructura y Desarrollo Económico

Movilidad Urbana

 (787) 261-0202

 toabaja.com

 facebook.com/toabajaorgullollanero

 twitter.com/ToaBajaOficial

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO
MOVILIDAD URBANA

SISTEMA DE PARATRÁNSITO



**POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA
MOVIMIENTO A TU ALCANCE**



MUNICIPIO AUTÓNOMO
DE TOA BAJA

Revisado Julio 2021

Sistema de Paratránsito: Programa Movimiento A Tu Alcance

El Programa Movimiento A Tu Alcance es un servicio de transportación accesible para personas con impedimentos que sean elegibles para el programa.

Los formularios para solicitar este servicio están disponibles en las oficinas de Movilidad Urbana, localizadas en las facilidades del Salón de la Fama del Deporte Toabajeño Jaime Bermúdez Fonseca. Además, el formulario puede ser bajado en formato digital a través de la página de internet del Municipio, toabaja.com.

Este formulario consiste de dos partes:

1. Una parte a ser completada por el solicitante.
2. Una parte a ser completada por un doctor del solicitante, quien deberá certificar la(s) razón(es) por la(s) cual(es) el solicitante cualifica para el servicio solicitado.

Elegibles serán aquellos que cumplan con uno de los siguientes requisitos:

- * *Aquellas personas con impedimentos que, por limitaciones físicas y/o mentales, les sea sumamente difícil o imposible utilizar el servicio de Trolley.*
- * *Residentes de cualquier otro pueblo que hayan sido determinados elegibles por cualquier otro servicio de paratránsito.*
- * Además de cumplir con el requisito de falta de accesibilidad, es necesario que el punto de partida del viaje y el destino ubiquen dentro del área hasta 3/4 de milla de cualquier punto de las rutas del "trolley".

Las personas que no sean residentes de Toa Baja pero que sean elegibles para el servicio de paratránsito serán clasificados como visitantes y tendrán el derecho de utilizar los servicios de Movimiento A Tu Alcance por un periodo de 21 días al año. Estas personas deberán solicitar una entrevista antes de comenzar a utilizar el servicio.

El Municipio de Toa Baja contestará cada solicitud por escrito, detallando las razones por las cuales se tomó la determinación, dentro de un periodo no mayor de 21 días. De extenderse la determinación más de 21 días, se le proveerá al cliente el servicio hasta que culmine el proceso de determinación de elegibilidad.

La elegibilidad podrá ser:

- * Incondicional
- * Condicional
- * Temporero
- * Visitante

Todo solicitante que entienda que el proceso de elegibilidad no ha sido justo tiene el derecho de apelar esta determinación en una vista administrativa, dentro de un periodo de 60 días a partir de la fecha en que recibió la notificación.

Toda persona que provea información falsa o fraudulenta en su solicitud será suspendida permanentemente del programa y podría estar sujeta a penalidades de índole criminal por violación a Leyes Federales.

Para información adicional sobre el programa puede llamar al: **(939) 457-3094**